Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" - ID N° 365.852.

Asunción, 13 de mayo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" - ID N° 365.852; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias se verifica que el presente proceso cuenta con PAC Institucional Nº 365.852, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

Que se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 07 de abril de 2020, elevado por los miembros del comité de evaluación conformado por el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Arq. Cynthia Sugastti, representante de la Dirección de Recursos Físicos; el Lic. Hermógenes Ibarra, representante de la Dirección de Recursos Físicos y el Lic. Francisco Ayala, representante de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Que el mencionado Informe en su parte conclusiva expresa: CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, verificado que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido el por lote, este comité recomienda la adjudicación, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" - ID N° 365.852, a las siguientes empresas: Ing. Carlos V. Gueyraud C.; Vial Sur S.A.; Arenales S.A.; Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (COVIPA).

Que el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe donde consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos reglamentarios.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución adjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" - ID N° 365.852.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" - ID N° 365.852.

13 de mayo de 2020

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 518/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 646, de fecha 11 de mayo de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" - ID N° 365.852,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

OFERENTES	LOTES RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	1	5.872.140.000
VIAL SUR S.A.	2 y 3	11.673.655.044
ARENALES S.A.	4 y 5	10.396.294.368
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	6 y 7	10.632.696.318
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		38.574.785.730

Monto total adjudicado (IVA incluido): **GUARANÍES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA.**

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección de Recursos Físicos, sea la encargada de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas; asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por la titular de la Dirección de Recursos Físicos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" - ID N° 365.852.

13 de mayo de 2020

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781. del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Firmas
18-05-2020

MESA DE ENTRADA
18 MAYO 2020
140164/2020
NECSON

056

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. – D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 18 MAYO 2020	HORA: 11:40
N° 140164/19	FIRMA: